

Título de C. de este
Numero a favor de Don
tonio Perez Sarano. **C**onsevna S. Zedula de V. M. firmada de V. Real

Mano, referendada de Don Juan de Sastre y de la R.
Camara, Portagual haze merced a Antonio Perez Sarano
para que viva una **C.** de este Numero, como theniente

de Diego Melgarejo y Buendia de quien es Propia, y
durante su vida, mediante el nombramiento que a este

fin letiene hecho; En el modo, forma y circunstancias
que contiene; De la qual se entere de esta Ciudad, y habiéndolo

la oido y obedecido, En quanto a su cumplimiento. Acordó
entrase a referir en esta Sala; Teniendo lo y practica

de el Juramento acostumbrado y en el lexario y por la
dependencia de este Ayuntamiento lo resivio al r. s. o.

y en resivio de su finis, Por no oponerse esto a lo resuelto
en Carilo deome de la. acaba, de q. todo los C. s. Nume

ranos, hazan de tener en propiedad, la tercera parte
del valor de lo finis; asy por ser este Interesado un

theniente solamente, como por haber servido otra qual
que ha servido muchos años, con la honrrada q. es

notorio, q. a mayor abundamiento sea un sujeto bien
parado. En esta inteligencia. Acordó igualmente

de Copiecha Real Zedula y lo que en el Libro
corriente de Cartas se devolviendo la original a la

parte con testimonio de esta resolusion

Tom: de Pedro Juan. Diase en Real título de Crivano de este
de Nisea. Numero despachado a favor de Don Juan de